



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-035/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 067-024/2024, DE FECHA 05 DE SETIEMBRE DE 2024 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “JERINGA DESECHABLE 10 CC C/ AGUJA 21 G X 1 ½”, CON CÓDIGO N° 11001498, ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 171/2022, DE LA MARCA COMERCIAL SANTE”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2844/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/DFCS/N° 314/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido de rectificación parcial de la Resolución C.A. N° 067-024/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024 “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO “JERINGA DESECHABLE 10 CC C/ AGUJA 21 G X ½”, CON CÓDIGO N° 11001498, ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 171/2022, DE LA MARCA COMERCIAL SANTE”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-024/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, entre otras cuestiones, el Consejo de Administración del IPS, resolvió: “Art. 1º) Autorizar la Recepción del producto “JERINGA DESECHABLE 10 CC C/ AGUJA DE 21 G X ½”, con Código N° 11001498, adjudicado a la Firma MEDICAL SUPPLY S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional- SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 171/2022, de la Marca Comercial SANTE... ”;

Que, debido a un error material involuntario, se consignó incorrectamente el objeto de la solicitud, estableciéndose como referencia la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS”, cuando debió consignarse la Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/2021, correspondiente a la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 105/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 105-035/2024

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”, en virtud de la ejecución del Contrato N° 171/2022;

Que, en consecuencia, corresponde rectificar en todas las partes en las que se mencionó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023, debiendo ser la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2021, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar parcialmente la Resolución C.A. N° 067-024/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, en todas las partes en las que se menciona la Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL IPS”, debiendo ser la Licitación Pública Nacional – SBE N° 70/2021 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS”, a fin de proseguir con los trámites administrativos pertinentes, en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 067-024/2024, de fecha 05 de setiembre de 2024, quedan invariables.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.